

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital U. Virgen del Rocío, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios y en la página web ([www.huvr.es](http://www.huvr.es)) del mencionado centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 junio 2011.- El Director, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.<sup>a</sup> Bardón Rafael.

*RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto tramitación ordinaria para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2093/2011).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Planificación, ordenación y calidad asistencial.

c) Número expediente: P. A. 001/2011/D.P.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de servicios públicos.

b) Descripción del objeto: Asistencia dental a la población en edades comprendidas entre los 6 y 15 años para los municipios de Alcalá del Valle, Bornos, Chipiona, Tarifa y Torrecedra (Jerez de la Frontera).

c) Lugar de ejecución: Clínicas dentales o consultas habilitadas de cada uno de los adjudicatarios.

d) Plazo de ejecución: Nueve meses.

e) Admisión de prórrogas: No.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación: Treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete euros (35.847,00 euros), exento de IVA.

5. Valor estimado: Treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete euros (35.847,00 euros), exento de IVA.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.

b) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si fuese sábado o festivo, se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: Lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Provincial de Salud de Cádiz la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 956 009 080.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz.

2. Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.

3. Localidad y código postal: Cádiz - 11009.

4. Teléfono: 956 009 032. Fax: 956 009 080.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. Examen de la documentación administrativa:

a) Dirección: Delegación Provincial de Salud de Cádiz, Avenida María Auxiliadora, 2.

b) Localidad y código postal: Cádiz, 11009.

c) La fecha de apertura de los sobres 2 y 3 se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

9. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

10. Obtención de documentación e información.

a) Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial.

b) Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.

c) Localidad y código postal: Cádiz - 11009.

d) Teléfono: 956 009 032. Fax: 956 009 080.

e) Dirección Internet del perfil del contratante. Plataforma de Contratación. <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>.

11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz es de 9,00 a 14,00 horas, los días laborables de lunes a viernes.

Cádiz, 28 de junio de 2011.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2011, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se acuerda la adjudicación del Lote núm. 10 correspondiente a la finca «Coto Mayor», situada en el sector 16 Norte de la Zona Regable del Chanza (Huelva). (PD. 2078/2011).*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de la Presidencia del IARA de fecha 20 de diciembre de 2010, se acordó el inicio del procedimiento de enajenación por subasta pública de las parcelas 19 y 20 del proyecto de Parcelación de las fincas situadas en el sector 14 Norte y los lotes 3, 10 y 12 definidos para el Concurso de adjudicación de 20 explotaciones familiares situados en el sector 16 Norte de la Zona Regable del Chanza.

En la precitada Resolución, en la que se incluye la descripción de las parcelas a enajenar, se aprobó la valoración y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir la adjudicación en pública subasta de las mismas.

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva, de 23 de diciembre de 2010, se anunció la subasta pública en el BOJA núm. 26, de 7 de febrero de 2.011.

Tras la celebración de la primera subasta quedó desierta la parcela correspondiente al Lote núm. 10, teniendo que recurrir a la tramitación de una segunda subasta para la adjudicación del mismo.

En la fase de tramitación del procedimiento, y una vez constituida la mesa de contratación, según lo previsto en el art. 7.1a) del Decreto 192/1998, de 6 de octubre, por el que se regula el régimen de disposición de bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, se han celebrado dos sesiones de la misma con los siguientes acuerdos:

1. 19 de mayo de 2011. Apertura de los sobres A «depósito previo» y B «documentación general».

2. 26 de mayo de 2011. Acto público de apertura de los sobres C «proposición económica», existiendo una única licitación, consistente en una oferta conjunta presentada por don Juan Rodríguez Cepeda, don Juan Rodríguez Rosendo y don José Luis Artés Sanchís, por la cantidad de ochenta y tres mil cincuenta y dos euros (83.052 €).

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva, con fecha 1 de junio de 2011, se ha elevado propuesta de adjudicación del Lote núm. 10 a los licitadores indicados en el punto anterior.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

La titular de la Consejería de Agricultura y Pesca tiene competencia para dictar Resolución del procedimiento de enajenación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, y ello en relación con el art. 8 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria.

La titular de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica tiene delegada esta competencia por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 27 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 2, de 4 de enero de 2011), por la que se delegan competencias en materia de dinamización del patrimonio agrario y reforma agraria, previstas en el Decreto-Ley 6/2010, de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio.

La disposición adicional sexta de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, así como el art. 3 del Decreto 192/1998, de 6 de octubre, por el que se regula el régimen de disposición de bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, permiten la enajenación de tierras, viviendas y derechos del IARA que no son objeto de concesión administrativa o cualquier otra forma de asignación prevista en la normativa específica, a favor de entidades públicas, así como a personas físicas y jurídicas de carácter privado mediante subasta, y, excepcionalmente, en los supuestos del apdo. 2 del art. 7, de forma directa.

El artículo 35 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, prevé la enajenación a personas físicas y jurídicas de carácter privado de los bienes propiedad del extinto IARA no ocupados por terceras personas conforme al procedimiento establecido en el Decreto 192/1998, de 6 de octubre, permitiendo que los bienes enajenados puedan ser destinados tanto a fines agrarios, como a aquellos fines y usos compatibles que permitan la modernización y mejora del medio rural y las condiciones de vida de la población, así como aquellos fines que favorezcan el empleo en el medio rural.

La titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva se encuentra facultada para otorgar escritura pública de transmisión de la propiedad a que pudiera dar lugar la presente Resolución, según establece la Orden de 23 de febrero de 2011 (BOJA núm. 42, de 2 de marzo de 2011), por la que se delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales la competencia para el otorgamiento de las escrituras públicas en materia de dinamización del patrimonio agrario y reforma agraria.

En su virtud, y en base a la propuesta que consta en el expediente,

#### RESUELVO

Único. Adjudicar el Lote 10 definido para el Concurso de adjudicación de 20 explotaciones familiares situados en el sector 16 Norte de la Zona Regable del Chanza, cuya descripción figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por Resolución de 20 de diciembre de 2010, a don Juan Rodríguez Cepeda, don Juan Rodríguez Rosendo y don José Luis Artés Sanchís, por ochenta y tres mil cincuenta y dos euros (83.052 €).

No podrá procederse al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de transmisión de la propiedad, hasta tanto los adquirentes no hayan abonado el total de la citada cantidad, así como el correspondiente importe del anuncio de la subasta en el BOJA. Siendo por cuenta de los adjudicatarios todas las tasas, impuestos y gastos de formalización de las escrituras públicas de transmisión de la propiedad y de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados en legal forma con indicación de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 2011.- La Secretaria General, María Isabel Salinas García.

*RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de la finca rústica denominada «Cortijo del Búho», situada en el término municipal de Níjar (Almería). Expte. 03/2011. (PD. 2077/2011).*

Mediante Resolución de 6 de junio de 2011, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, dictada por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, se acordó iniciar expediente de enajenación, mediante el procedimiento de subasta, de finca rústica, al amparo de lo establecido en el Decreto 192/1998, de 6 de octubre, por el que se regula el régimen de disposición de los bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (BOJA núm. 115, de 10.10.98).

En cumplimiento de lo ordenado en la mencionada Resolución, procede insertar el presente anuncio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.

c) Número de expediente: 3/2011.

2. Objeto de la subasta:

a) Finca rústica denominada «Cortijo del Búho». en el término municipal de Níjar (Almería), con una superficie de 4,1759 hectáreas. Está ubicada en el Sector IV de Pipaces de la Zona Regable del Campo de Níjar y dentro del ámbito de actuación de la S.A.T. «Campo de Níjar».

b) Descripción catastral: se corresponde con la parcela 6 del polígono 189 del término municipal de Níjar, de referencia 04066A189000060000WJ.

c) Inscripción: es parte de la finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Tres de Almería, tomo 452, Libro 167, Folio 93, Finca 14.365, de la que deberá segregarse.

d) Puede consultarse información complementaria en la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la página de internet <http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/infraestructuras-agrarias/patrimonio-agrario-ira/index.html>.

3. La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería, sita en C/ Hnos. Machado, núm. 4 (CP 04004). También puede obtenerse por